



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Marzo de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto, están facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asegurando una eficiente labor acorde con sus planes y objetivos trazados;



Que, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;



Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;



Que, de conformidad con el Artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la Unidad de Recursos Humanos desarrolla funciones de gestión auxiliar administrativa de (i) planificación del bienestar del personal que permita mejorar la calidad de vida en el trabajo; (ii) administración de los procesos técnicos de personal respecto al ingreso a la administración pública, control de asistencia y permanencia del personal, remuneraciones y beneficios sociales, licencias y permisos, desplazamiento del personal, ascensos y recategorizaciones, administrativo disciplinario, cesantía y jubilación y otros procesos del sistema administrativo de personal; (iii) ejecución de programas de capacitación dentro del marco del mejoramiento continuo de la calidad del potencial de los recursos humanos y la generación de nuevas capacidades competitivas; y, (iv) gestión de los derechos, obligaciones y prohibiciones del personal del régimen laboral de la actividad pública y del personal del régimen laboral de la actividad privada;



Que, con el objeto de optimizar las actividades administrativas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, se ha estimado conveniente encargar las funciones de jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la señora ROSMERY AVALOS GUTIÉRREZ identificada con DNI N° 40140027, quien está capacitada y cuenta con experiencia para desempeñar el cargo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2021-MPSC

Pág. 2 de 2.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad a partir del 15 de Marzo de 2021, a la señora **ROSMERY AVALOS GUTIÉRREZ**, las funciones del cargo de **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, con las obligaciones y atribuciones establecidas en la normatividad legal vigente aplicable al Sector Público, así como las disposiciones establecidas los documentos técnicos normativos de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

